



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2017

Res. H. N° 0441/17

Expte. N° 4.123/17

VISTO:

La Nota N° 0435-17 mediante la cual el Prof. Víctor LIGARRIBAY, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades* en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. LIGARRIBAY adjunta certificado de admisión al doctorado, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual, cursos y pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 021/17, otorgar al solicitante la suma de Pesos dos mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 2.568,00) para cubrir gastos de transporte, curso e inscripción del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02-05-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Víctor Hugo LIGARRIBAY, DNI N° 31.948.356, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.568,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de transporte, curso e inscripción emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa